



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ROMAIN CAMPOS LARA**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL**, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA**.

En consecuencia, se dispone:

1º. Vincular al Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga, a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal y la Fiscalía Segunda Local de Cimitarra, Santander, a Ani Yolanda Parra Arciniegas, a Rocío Milena Gómez Martínez, y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal con Rad. No. 68190600013920160036200 y Disciplinario No. 11001080200020240040200.

2º. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, de ser el caso remitan copia de las decisiones de fondo tomadas dentro de los mencionados procesos y otros documentos relevantes.

3º. Enviar a los demandados y a los vinculados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4°. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5°. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

SDA

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria